

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.140/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 071/07 se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantía para el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE el mismo contempla la designación de UN (1) alumno pasante sujeto al Régimen de Pasantías vigente en la UNPA con una carga de QUINCE (15) horas semanales;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo a los pasantes que se designaren;

QUE obra Nota N° 223/07 de la Secretaría de Extensión solicitando la renovación de dicha pasantía;;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Secretario de Administración a Fs. 58 y 59 de las presentes;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrolle en dicha Unidad Académica;

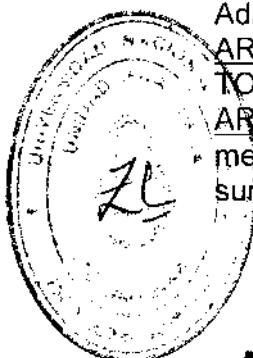
POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR como Pasante Interna en la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Vanesa Alejandra TORRES (D.N.I. N° 31.198.944) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables al Proyecto de Pasantía para el Área: Jefatura de Administración de Personal, a fin de cumplir desarrollar las tareas que en cada caso se indican: Actualización de Legajos, Soporte Administrativo, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2008.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la pasantía de la alumna Vanesa Alejandra TORRES tendrá una actividad semanal de QUINCE (15) horas.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la alumna Vanesa Alejandra TORRES percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 355,00).-



ES FOTO DEL FIRMADO ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 17 DIC 2007

991

/// -2 -

ARTICULO 4º.- SUSCRIBIR con la alumna Vanesa Alejandra TORRES el Acuerdo Adicional que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como Supervisora de la Pasantía de la alumna Vanesa Alejandra TORRES a la Sra. Graciela AGRASO, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirá retribución alguna.-

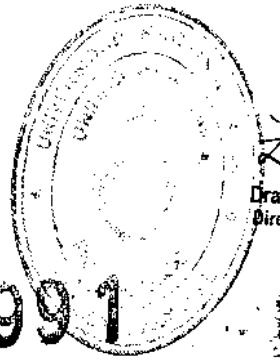
ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA 25 y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTIVIDAD 17 – PASANTIAS INTERNAS..-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

991



Zulma lizarralde

Dra. Zulma Isabel Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
U.N.P.A - U.A.R.G.

ES FOTO  ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 17 DIC 2001



JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG



A N E X O I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil siete, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, Dra. Zulma LIZARRALDE (D.N.I. N° 13.160.491), por una parte y la Sra. Vanesa Alejandra TORRES (D.N.I. N° 31.198.944), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía para el Área: Jefatura de Administración de Personal.-

SEGUNDA: EL PASANTE desarrollará sus actividades en el Laboratorio de Teledetección y Gis de la UARG, de lunes a viernes entre las 09:00 y 12:00 horas.-

TERCERA: Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades:

1. Actualización de Legajos.
2. Soporte Administrativo

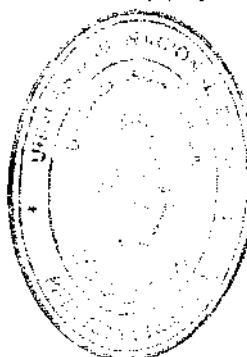
CUARTA: LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 355,00), la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

QUINTA: EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

SEXTA: La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman UN (1) ejemplar de un mismo tenor en la fecha y lugar indicados ut-supra.-

TORRES, VANESA A.



Dra. Zulma Isabel Lizarralde
Directora de Departamento C.
Exactas y Naturales
U.N.P.A - U.A.R.G.

ES FIRMADO EN DOCUMENTO OFICIAL
RÍO GALLEGOS, 17.12.2007

991